

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5698 *SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S.A.*

Por acuerdo del consejo de administración de Sociedad Española de Carburos Metálicos, S.A. (la "Sociedad"), se ha acordado, por unanimidad, convocar a los señores accionistas de la Sociedad a junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, el día 27 de noviembre de 2024, a las 11:00 horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, esto es, el 28 de noviembre de 2024, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Ratificación de la válida constitución de la junta general extraordinaria de accionistas, del orden del día y de los cargos de presidente y secretario.

Segundo.- Toma de conocimiento y aceptación, en lo menester, de la dimisión de D. Miquel Lope Alonso como miembro del consejo de administración de la Sociedad.

Tercero.- Nombramiento de D. Christophe Buisine como miembro del consejo de administración de la Sociedad.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Delegación de facultades.

Sexto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Complemento de convocatoria.

De conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince (15) días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta.

Derecho de información.

De igual modo, de conformidad con lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, sin perjuicio de poder solicitar aclaraciones o información verbalmente durante la celebración de la junta.

Derecho de asistencia.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán estar presentes en la junta general extraordinaria de la Sociedad o ser representados por otro accionista con derecho de asistencia. Tendrán derecho de asistencia a la junta general

extraordinaria de la Sociedad los accionistas que sean titulares de veinticinco o más acciones que, con cinco (5) días de antelación al día fijado para la celebración de la junta, figuren inscritas a su nombre en el libro registro de acciones nominativas de la Sociedad. No obstante, los accionistas que no posean el número mínimo de acciones indicado podrán agruparse hasta alcanzar dicho número, otorgando la representación a uno cualquiera de los accionistas agrupados.

Cornellà de Llobregat, 22 de octubre de 2024.- Presidente del consejo de administración, D. Miquel Lope Alonso.

ID: A240048421-1